



# Guía para pacientes del Programa de Asistencia Financiera (admisión)

Los pacientes del Departamento de Hospitales Estatales (Department of State Hospital, DSH) de California que son responsables del costo de su atención pueden presentar una solicitud para el Programa de Asistencia Financiera. Los pacientes pueden presentar una solicitud para el Programa de Asistencia Financiera en cualquier momento después del alta del hospital.

**¿Qué es el Programa de Asistencia Financiera?**

El Programa de Asistencia Financiera permite que el DSH reduzca o cancele la deuda de un paciente con el DSH si dicho paciente no tiene los medios para pagarla. Si se aprueba a un paciente para el Programa de Asistencia Financiera, le deberá menos dinero o nada al DSH.

**¿Quién puede presentar una solicitud?**

Los pacientes del DSH que son responsables de pagar el costo de su atención pueden presentar una solicitud para el Programa de Asistencia Financiera. Los pacientes elegibles incluyen, entre otros, aquellos que se encuentran bajo una orden de incapacidad de someterse a juicio ante los tribunales, los declarados no culpables por motivos de demencia, quienes están bajo la Ley Lanterman-Petris-Short y los depredadores sexuales violentos.

**¿Qué tengo que hacer durante la admisión?**

No se requiere ninguna acción durante la admisión. Sin embargo, los pacientes elegibles deben presentar una solicitud para Medicare debido a un evento calificable al momento de la admisión. Presentar una solicitud para todos los beneficios públicos disponibles es un requisito para el Programa de Asistencia Financiera.

**¿Cómo presento la solicitud?**

Al momento del alta, los pacientes recibirán una solicitud para el Programa de Asistencia Financiera. Complete la solicitud y preséntela junto con la documentación de respaldo.

**¿Qué pasa si necesito ayuda o tengo preguntas?**

Envíe un correo electrónico a [DSHSacTrustOffice@dsh.ca.gov](mailto:DSHSacTrustOffice@dsh.ca.gov) o llame al (916) 654-1501 para recibir ayuda.